



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-022/03/2020 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 03 tres de marzo de 2020.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-265/2019-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Proyectista de la Ponencia 1	



EL AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

40

Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí
Asunto: Informe de cumplimiento, Recurso de Revisión 265/2019-1

Oficio: U.T. 4880/19

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de noviembre de 2019.

RECIBIDO
14 NOV 2019
14/21
01

Maestro Alejandro Lafuente Torres
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de
Garantía de Acceso a la Información – CEGAIP -



Licenciada Pammela Méndez Cuevas, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada en el libro y apéndice de nombramientos ante la CEGAIP con el folio CEGAIP-RP-114/2018, y en representación del Presidente Municipal, así como del Director de Obras Públicas, dentro del Recurso de Revisión número 265/2019-1 iniciado por el C. José González, comparezco para rendir el informe de cumplimiento y expongo:

El 30 de octubre de 2019, mediante instructivo emitido por el Licenciado Javier Pérez Limón, notificador de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública –CEGAIP-, en los que se transcribe la resolución de fecha 26 de abril de 2019 y mediante la cual, requiere a este sujeto obligado, para que en un plazo que no deberá de exceder de tres días hábiles siguientes a los diez días que se tuvo para la entrega de la información, gire las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 265/2019-1, cumplimiento que se realizó en los siguientes términos:

1. Se giró el oficio U.T. 4641/19 al Director de Obras Públicas adjuntando original de la notificación mediante el cual se requiere por el cumplimiento a dicha resolución, lo anterior a efecto de que fuera atendida en sus términos y por ser el área que respondió a la solicitud del ahora recurrente y quienes cuentan con la información requerida. **(Anexo I)**
2. Mediante oficio DOP/CJ/1676/2019, el Director de Obras Públicas envía información diversa referente a la resolución en comento **(anexo II)**
3. En aras de dar cumplimiento a lo ordenado por ese Órgano Garante, se notificó al recurrente vía correo electrónico del listado citado líneas supra, tal como se observa con las copias certificadas que como **anexo III** corren agregadas a este ocuroso.





H. GOBIERNO DEL
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

De dicha relatoría, y con las probanzas anexadas, solicitamos a esta Comisión, se tenga a este sujeto obligado por cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento de fecha 30 de octubre del año en curso, y por dando cabal cumplimiento a la resolución de fecha 26 de abril de 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A ESTA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, atentamente pido:

ÚNICO. - Se tenga a este sujeto obligado por dando cumplimiento al requerimiento de fecha 30 de octubre del año en curso, adjuntando constancias con las que se acredita el debido cumplimiento dado a la resolución de fecha 26 de abril de 2019 dictada por esta Comisión.

Protesto lo necesario.

Licenciada Pamela Méndez Cuevas,

Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí,

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Marañón y Aguirre"

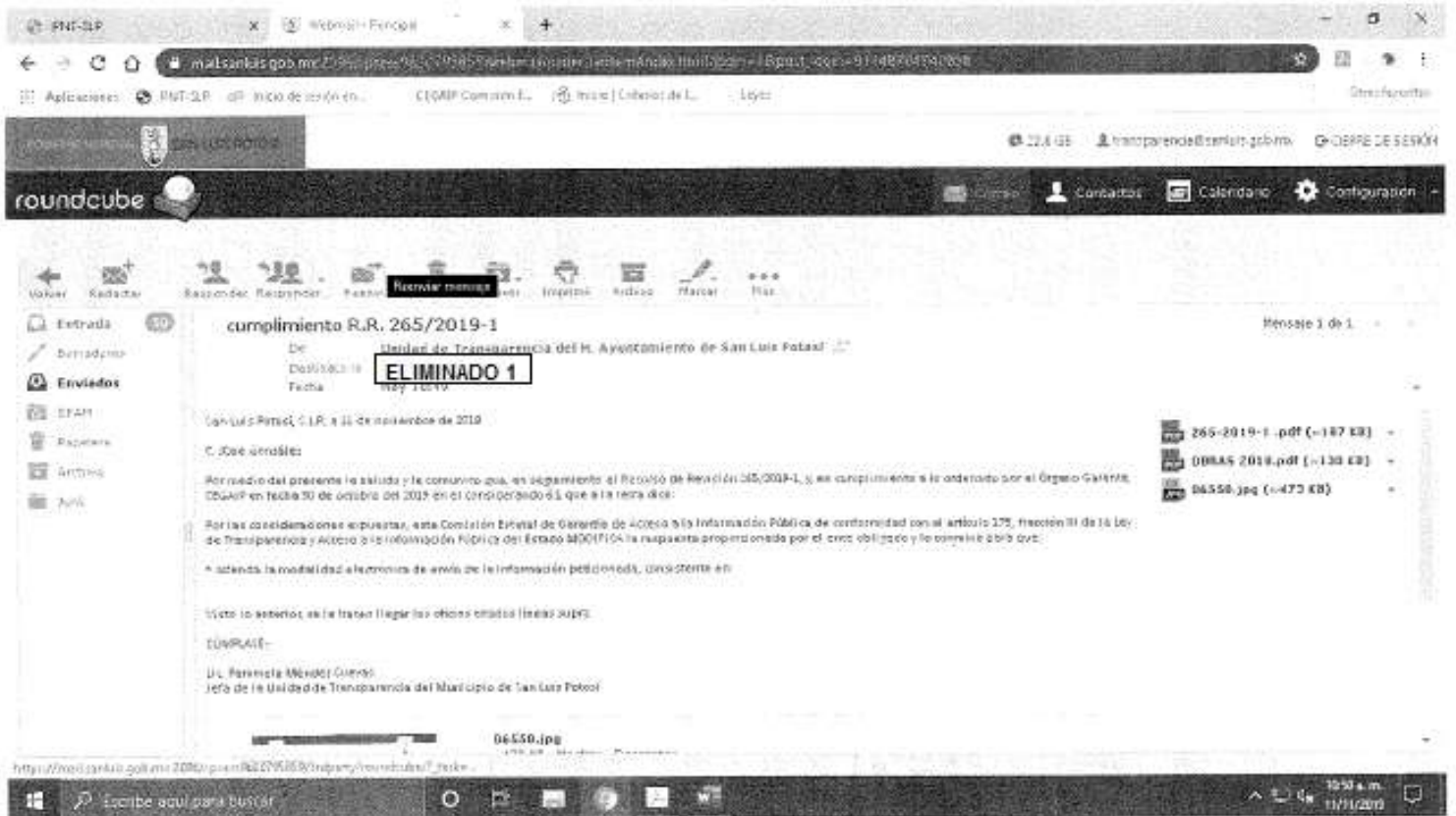


ELIMINADO 1

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente

10:59 a.m. 11/11/2019

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.



A faint, illegible stamp or signature is visible at the bottom of the page, possibly a watermark or a mark from the original document.